



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 el 18 de noviembre del año 2014.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GESTIÓN 2023-2026

C
archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 - 2023 - A - MDI/LC

Amaybamba, 24 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:



El Informe N° 020-2023-SGDSSP-MDI/JLCQ, de fecha 24 de enero del 2023, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por el que solicita se reconozca mediante acto Resolutivo, la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Inkawasi; y,

CONSIDERANDO:



Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;



Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, mediante la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la Paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a fin de generar y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, la misma que ha sido modificada por Ley N° 30055; y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley de SINASEC, que en su capítulo Vi establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC y en su artículo 30° se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones;



Que a través Informe N° 020-2023-SGDSSP-MDI/JLCQ, de fecha 24 de enero del 2023, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por el que solicita se reconozca mediante acto Resolutivo, la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Inkawasi - CODISEC 2023, toda vez que según el Acta de Conformación, el CODISEC fue instalado y juramentado el día 12 de enero del 2023, en el Distrito de Inkawasi; a este fin se adjunta copia del Acta de Instalación y Juramentación del CODISEC; siendo un acto administrativo es procedente emitir la resolución correspondiente;

ESTANDO a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6), y el artículo 43° de la Ley N° 27872 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC del Distrito de Inkawasi, para el período fiscal 2023, conforme al detalle siguiente:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
1	Joaquín Masías Echaccaya	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inkawasi
2	Edgar Ampuero Carhuayo	Miembro	Teniente Coronel Comandante de la Base Militar San Martín – Inkawasi
3	Leoncio Argandoña Salazar	Miembro	Comisario de la PNP Pucyura – Vilcabamba – La Convención
4	Liz Arosquipa Choquevilca	Miembro	Jefe del Puesto de Salud de Inkawasi
5	Edgar Huacho Fernández	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de San Fernando
6	David Poma Espinoza	Miembro	Juez de Paz del Distrito de Inkawasi
7	Fermín Candia Quispe	Miembro	Coordinador de la Junta Vecinal de Amaybamba
8	Jaime Rodas Quispe	Miembro	Presidente de las Rondas Campesinas
9	Carlos Gonzales Atao	Miembro	Presidente de la Comunidad de Inkawasi
10	Gualberto Gonzales Urbina	Miembro	Presidente de la Comunidad de Acconcharcas
11	Ricardo Chavez Candia	Miembro	Presidente de la Comunidad de Hatumpampa
12	Royer Altamirano Puma	Miembro	Presidente de la Comunidad de Choquetira
13	Vergilio Huaman Taipe	Miembro	Presidente de la Comunidad de San Fernando
14	Edwin Yupanqui Calle	Miembro	Presidente de la Comunidad de Pacaypata

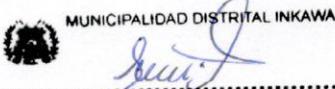
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General notificar la presente Resolución a los integrantes del CODISEC del Distrito de Inkawasi y a la Gerencia Municipal, y otras áreas e instancias involucradas para su conocimiento, así como la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Distribución:**
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Integrantes del CODISEC
 - MPLC
 - COPROSEC
 - Informática.
 - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI



Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE